

REPÚBLICA DE COLOMBIA



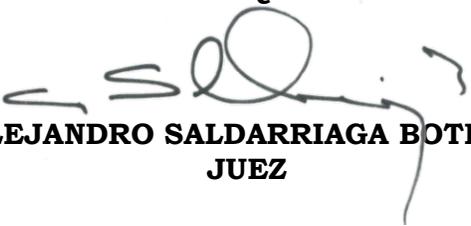
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00257-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Leiner Doriel Restrepo Correa
Sustanciación	801

Se requiere a la parte demandante, a fin de que se sirva realizar el envío de la notificación por AVISO a la parte demandada, toda vez que la citación de notificación personal no ha surtido efecto. Para tal efecto, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

